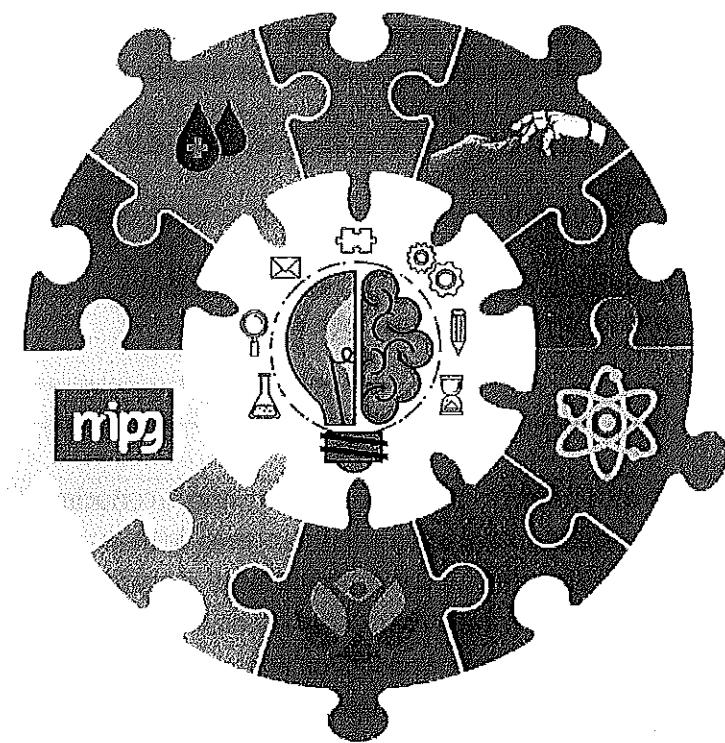
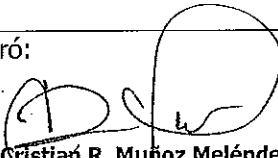
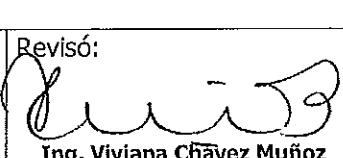
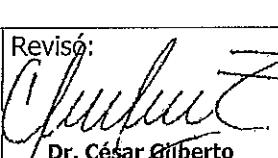
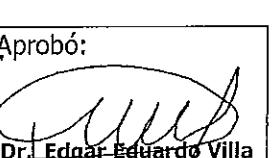


 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DEL CAUCA Política gestión del conocimiento y la innovación	 Susana López de Valencia E.S.E.	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. Página 1 de 3 Código: SLV-G-55 Versión: 1 SLV-GC-01-F01
---	--	--	--

1. Nombre de la política

Gestión del conocimiento y la innovación

2. Slogan	“Pensando en tí, doy lo mejor de mí”		
3. Referencia	<p>Decreto 1499 de 2017. Por el cual se modifica el decreto 1083 de 2015. Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública. Dimensión sexta MIPG.</p> <p>Resolución 5095 de 2018. Por la cual se adopta el “manual de Acreditación en salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia, versión 3,1</p> <p>Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario Colombia, versión 3,1 Bogotá, Colombia noviembre 2018</p> <p>Decreto 903 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud. El presente decreto deroga los artículos 41, 42 y 44 del decreto 1011 de 2006.</p>		

Elaboró:	 Ing. Cristián R. Muñoz Meléndez Técnico oficina asesora de planeación	Revisó:	 Ing. Viviana Chávez Muñoz Jefe oficina asesora de planeación HSLV	Revisó:	 Dr. César Gilberto Zúñiga Muñoz Subdirección científica	Aprobó:	 Dr. Edgar Eduardo Villa Gerente HSLV
Fecha de aprobación: 20 de enero de 2020				Vigencia: por gestión documental 3 años y/o si existen cambios normativos o de proceso			



3.
Referencia

Resolución 2082 del 2014. Por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud. La presente resolución deroga las resoluciones 1445 de 2006 salvo su anexo técnico N° 1, 123 de 2012 salvo su anexo técnico.

Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

LEY 23 del 18 de febrero de 1981. Por la cual se dictan normas en materia de ética médica

Resolución 8430 de 1993. Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.

4. Definiciones

Innovación: aplicación del nuevo conocimiento adquirido por la investigación al diseño de un nuevo bien o servicio que se produce de manera sistemática y es trasladable al mercado.

Innovación pública: generación de novedad que aporta valor público.

Investigación: la investigación se concibe como un servicio primordial en función de la vida y la dignidad humana. En tal sentido, propende por una ética de la investigación al servicio de la sociedad; comprometida con el mejoramiento de las condiciones de vida y el reconocimiento del carácter multicultural de la sociedad y la diversidad de formas de vida en el planeta.

Línea de Investigación: es un conjunto de conocimientos definidos desde el HSLV a partir de esta política y compartido con los investigadores, a partir del abordaje sistemático de problemas propios de un campo del saber de interés. Las líneas de investigación responden a un plan estratégico de investigación del Hospital.

Estrategia de memoria: conjunto de herramientas y productos para garantizar la conservación de la memoria institucional.

Ideación: analizar y resolver problemas complejos de manera colaborativa para convertirlos en retos.

Elaboró:

Ingr. Cristian R. Muñoz Meléndez
Técnico oficina asesora de planeación

Revisó:

Ing. Viviana Chávez Muñoz
Jefe oficina asesora de planeación
HSLV

Revisó:

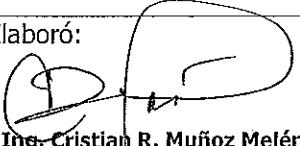
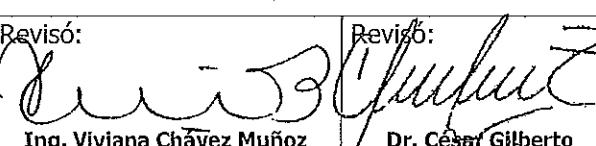
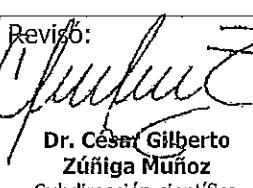
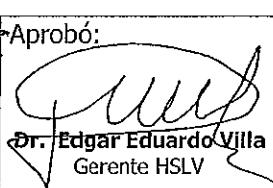
Dr. César Gilberto
Zúñiga Muñoz
Subdirección científica

Aprobó:

Dr. Edgar Eduardo Vila
Gerente HSLV

4. Definiciones	<p>Vanguardia: tendencias ideológicas, políticas, literarias, artísticas u otros, de un grupo más numeroso que anticipa las orientaciones actuales.</p> <p>Conocimiento: suma de ideas, datos, información, procesos y productos. Logrado a través del aprendizaje constante.</p> <p>Conocimiento tácito: conocimiento que no se expresa o no se dice, pero se supone o se sobre entiende.</p> <p>Conocimiento explícito: conocimiento que está dicho o especificado de forma clara o detallada.</p> <p>Redacción de las mejores prácticas: recogen la mejor manera, comúnmente aceptada, de hacer las cosas que debe seguirse a no ser que se identifique otra mejor.</p> <p>Elaboración de activos de conocimiento: se trata de documentos que pueden integrar diferentes formatos (texto, diagramas, imágenes, audio, vídeo,...) que recogen la información o las instrucciones necesarias para, llevándolas a la práctica, adquirir un conocimiento o habilidad concreta.</p> <p>Vanguardia: tendencias ideológicas, políticas, literarias, artísticas u otros, de un grupo o movimiento más numeroso que anticipa las orientaciones actuales.</p> <p>Patología: para efectos de la dimensión se entiende como deficiencias o problemas que se presentan en las entidades.</p>

5. Objetivo	Fomentar iniciativas, procedimientos y herramientas para el ejercicio de la ideación, investigación y de la innovación en los colaboradores del HSLV, como parte de la práctica profesional y el aprovechamiento del capital intelectual.
	6.1. Apoyamos y promovemos actividades de ideación, investigación, e innovación.
	6.2. Sistematización de buenas prácticas
6. Líneas de acción	6.3. Generamos una cultura de compartir y transmitir el conocimiento al talento humano de la institución.

Elaboró:  Ing. Cristian R. Muñoz Meléndez Técnico oficina asesora de planeación	Revisó:  Ing. Viviana Chávez Muñoz Jefe oficina asesora de planeación HSLV	Revisó:  Dr. César Gilberto Zúñiga Muñoz Subdirección científica	Aprobó:  Dr. Edgar Eduardo Villa Gerente HSLV
Fecha de aprobación: 20 de enero de 2020			Vigencia: por gestión documental 3 años y/o si existen cambios normativos o de proceso

